

PREPARATORIA DE JUICIO

CASO

PURGA

PRINCIPALES ELEMENTOS
DE CONVICCIÓN

PROCESADO: FAUSTO ALFONSO
(FERNANDO) A. G.

Procesado: FAUSTO ALFONSO (FERNANDO) A. G.

Primo de Pablo Bolívar M. A.

Fiscalía presentó 48 elementos en su contra, entre los que constan fallos judiciales a favor de las empresas y bienes de la familia de Pablo M., versiones de exservidores del Registro de la Propiedad de Durán sobre fichas registrales de propiedades e históricas de dominio.

Constan también versiones de agricultores que fueron desalojados arbitrariamente de sus tierras y otras víctimas que aseguran que sus propiedades fueron vendidas al hoy procesado.

- **De foja 94525 a 94528/ C. 946**, consta la versión de Pedro E. L., en la que se refiere a las fichas registrales número 31 y 401, correspondientes al lote 36 en el sector La Margarita, ubicado en el cantón Durán, con un área de 12 hectáreas. La ficha 401 fue anulada por orden judicial, mediante el oficio número 092872023-00210-UJP-D, emitido por la jueza Andrea P. M. (procesada), de la Unidad Judicial Penal.
- **De foja 96125 a 96158 / C. 962**, consta el oficio No. 00127-2024-09133-SEDLCPJG, del 15 de julio de 2024, en el que se remiten copias certificadas de la sentencia de apelación en la acción constitucional de habeas data presentada por Fausto Alfonso A. G. contra el Registrador de la Propiedad Municipal y el GAD del cantón Durán.
- **Versión de Edgar Adrián S. C.**, del 14 de junio de 2024, que consta de fojas 73448 a 73449 / C. 735. En su testimonio, responde a las preguntas de Fiscalía:
 - **Pregunta 3P:** ¿Recuerda qué tipo de Acción Constitucional era esta?
Respuesta: Una acción de habeas data interpuesta por el señor Fausto Alfonso A. G. en contra del Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Durán y el GAD del cantón Durán.

- **Pregunta 4P:** *¿Cuál es la petición que hacía el accionante en esta acción?*

Respuesta: *Rectificar los datos públicos del Registrador de la Propiedad, anulando una ficha registral y validando otra.*

- **Pregunta 12P:** *¿Quién era el accionante?*

Respuesta: *El señor Fausto Alfonso A. G.*

- **Pregunta 15P:** *¿Una ficha registral sin códigos catastrales invalida la ficha?*

Respuesta: *No la invalida, señorita fiscal.*

- **De fojas 75085 /C. 751,** consta la versión del miembro y Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios MARIBA, quien denunció el desalojo violento de sus tierras en el km 15 de la autopista Durán-Bolíche por una banda de traficantes de tierras. Señaló que la Asociación posee 180 hectáreas reconocidas por el Ministerio de Agricultura y cuestionó la orden de desalojo emitida por un juez de Quevedo. Además, indicó amenazas de muerte y mencionó la presencia de representantes de la empresa IRRIGARSA, vinculada a Pablo M., exigiendo el desalojo de 40 hectáreas.

- El informe ejecutivo IE No. 2024-04-000633, del 22 de abril de 2024, y suscrito por la Analista de Operaciones, consta **de fojas 69704 a 69769 / C. 698.** Además, incluye el oficio No. UAFE-CGT-2024-0599, suscrito por el Director de Análisis de Operaciones de la UAFE, mediante el cual se remite un informe ejecutivo sobre el período de 2020 hasta la fecha actual, relacionado con las siguientes personas jurídicas:

a. AGROCAMARON S. A.

b. INMOBICITY S. A.

c. PREMIUM CAMARON

d. PRODUCARNES S. A.

e. EL SANDUCHONCORP S. A.

- **De fojas 70360 a 70366 /C. 704,** consta el memorando GADMCD-DPOT-JAC-00078-2024-M, del 27 de mayo de 2024, con las transferencias de dominio en el sector "La Margarita" del cantón Durán. Se menciona la sentencia de la causa judicial No. 09287-00210 del 13 de marzo de 2023, que ordenó la rectificación de la información catastral, eliminando datos posteriores al 31 de enero de 2022, dejando como propietario a Fausto Alfonso A. G.
- El oficio No. S/N, fechado el 30 de mayo de 2024, suscrito por el Notario Titular Tercero del cantón Daule, que consta de **fojas 70863 a 70903 / C. 709-710.** En este, se remiten copias certificadas de las facturas y documentos relacionados con actos comerciales de Fausto Alfonso A. G. en 2020. La facturación totalizó 2.632,16 dólares en un solo día (01/12/2021), pero no se evidencia la forma de pago, ya que Fausto Alfonso A. G. no registra cuentas en el sistema financiero nacional.
- **De fojas 49072/C. 491,** consta el oficio No. 917012024ºAAG0000624, suscrito por el Jefe Nacional del Departamento de Riesgos e Información Tributaria del Servicio de Rentas internas, que contiene información tributaria que refleja que entre los años 2019 a 2023 fue administrador de SANDUCHONCORP S. A.
- **De fojas 50874 a 50876/C. 509** consta el oficio reservado UAFE-CGT-2024-0498, suscrito por el Director de Análisis de Operaciones de la UAFE, que registra información financiera de V. V. Flor María y una compraventa de un terreno en Durán-

Tambo por 100.000 dólares, celebrada el 25 de enero de 2022, a favor de Fausto Alfonso A. G.

- **De fojas 53628 a 53632/c. 537** consta el oficio No. CJ-DNDMCSJ-SNGSN-2024-0133-OG con actos notariales relacionados con Fausto Liborio R. S., quien formalizó una compraventa en la Notaría Segunda de Guayas-Durán, el 28 de diciembre de 2021 a favor de Flor María V. V. Sin embargo, se indica que (Fausto) R. adquirió el inmueble de Eric Steven R. N., mediante una escritura no registrada en la Notaría Trigésima de Guayaquil. También se menciona una compraventa entre V. V. (Flor María) y Fausto Alfonso A. G. el 21 de enero de 2022 y otra realizada por R. N. (Eric Steven) a Gringold S. A., el 22 de mayo de 2015 en la Notaría Decimoctava de Guayaquil.
- **De fojas 55278/C.553** consta el oficio de la Ab. Jéssica Alicia R. E., Notaria Titular Trigésima del cantón Guayaquil, quien informa que la supuesta escritura de compraventa entre Eric Steve R. N. y Fausto Liborio R. S., del 9 de septiembre de 2005, la cual NO CONSTA en los libros de protocolo de esa fecha tras revisar el archivo a su cargo.
- **De fojas 55292 a 55309/C. 553-554** consta información remitida por la Notaría Tercera del cantón Daule, en la que se adjuntan copias certificadas de la escritura de compraventa No. 20220906003P00182, celebrada el 21 de enero de 2022 entre Flor María V. V. y Fausto Alfonso A. G., correspondiente al inmueble ubicado en el kilómetro 12 de la vía Durán-Tambo, cantón Durán, con ficha registral 4406.
- **De fojas 66933 a 66935/C. 670** consta el oficio No. MDI-VSC-SDM-DSM-2024-10049-OF, suscrito por la Analista de Servicios y Control Migratorio, que detalla el movimiento migratorio de Eric Steve R. N., destacando su arribo a Ecuador desde Panamá el 22 de diciembre de 2005 y su salida hacia Estados Unidos el 5 de enero de

2006. Esto evidencia que no se encontraba en el país el 9 de septiembre de 2005, fecha de la supuesta compraventa con Fausto Liborio R. S..

- **De fojas 66939 a 67087/C.671** consta información remitida por el Notario Segundo del cantón Durán, con copias certificadas de la escritura de compraventa celebrada el 28 de diciembre de 2021 entre Fausto Liborio R. S. y Flor María V. V., correspondiente al lote de terreno número 36, ubicado en el sector La Margarita, kilómetro 14.5 de la vía Durán-Tambo, cantón Durán.

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

CASO
PURGA 

